



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, enero 21 de 2021.

Señora Jueza paso a su despacho el proceso Verbal de Declaración de existencia de Unión Marital de Hecho rad. 523-2018 para que resuelva sobre lo pertinente. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA. Montería, enero veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente se observa que se encuentra pendiente señalar nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia del art 372 del C. G. del Proceso. En consecuencia se fijará nueva fecha y hora para tal efecto, señalándose para el efecto el día 2 de marzo del presente año a las 9:30 a.m.

Por lo expuesto, RESUELVE.

PRIMERO: SEÑALAR el día 2 de marzo del presente año a las 9:30 a.m para la continuación de la audiencia en el presente proceso, la que se realizará el día 2 de marzo del presente año a las 09:30 a.m. por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados y a las partes que deben asistir a la audiencia. Asimismo que deben aportar oportunamente los correos electrónicos de sus poderdantes y los testigos si los hubieran solicitado. Convirtiéndose lo anterior en una carga procesal.

TERCERO: ENVIESE a los apoderados a las partes el link mediante el cual deberá unirse a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ

